



1^{er} sindicato en Correos

TÚ SINDICATO FUERZA

EL CONSEJO DE MINISTROS APRUEBA LA SUBIDA SALARIAL 2020 EL 2% DE INCREMENTO SE COBRARÁ EN LA NÓMINA DE FEBRERO

LA EMPRESA CONFIRMA A CCOO QUE HA DADO LA ORDEN PARA QUE SE PAGUE EN LA NÓMINA DEL PRÓXIMO MES DE FEBRERO, JUNTO CON LOS ATRASOS GENERADOS DESDE EL 1 DE ENERO

Desde el principio de año, CCOO ha venido recordando a la empresa que se tuviese prevista la operativa para aplicar con agilidad la subida retributiva prevista en el **Acuerdo Plurianual 2018-2020**, que para el presente año aseguraba una **subida inicial del 2%** en todas las retribuciones fijas y variables. Esta subida salarial beneficiará a **TODOS LOS COLECTIVOS** (personal funcionario, laboral fijo y laboral eventual), y se aplicará con retroactividad desde el 1 de enero 2020.

Tras autorizar el Consejo de Ministros -hoy 21 de enero- la subida salarial comprometida en el Acuerdo Gobierno-CCOO del pasado 9 de marzo de 2018, Correos ha atendido nuestro requerimiento de tener previsto el operativo para conseguir que la subida se hiciese efectiva en las nóminas de los trabajadores/as lo antes posible. Por ello, en esta ocasión **“se han hecho los deberes”**, y la subida salarial, junto con los atrasos, se cobrarán en la nómina del próximo febrero. Se evita así la demora ocurrida en el cobro de los incrementos salariales de 2018 y 2019, en los que, aunque se llegaron a cobrar en su totalidad, llegó a acumularse innecesariamente una demora importante. Es una buena señal de cara al cumplimiento completo del Acuerdo en materia salarial.

INCREMENTO SALARIAL TOTAL 2020:

- El 2%, en todas las retribuciones **FIJAS y VARIABLES**, más un incremento de hasta el **1% vinculado al PIB**, además de un incremento adicional de **0,55%**, a aplicar en 2021, si en el año 2020 se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Aplicación del **0,30% de FONDOS ADICIONALES** para el ejercicio de 2020, que sumados al 0,25% de fondos adicionales correspondientes al ejercicio 2019 y que están pendientes de aplicación, **suman 0,55% de fondos adicionales** cuya aplicación se tiene que negociar en la Comisión Negociadora.

BUENA SEÑAL DE CARA AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS COMPROMISOS DEL ACUERDO

21 de enero de 2020



Síguenos en CCOO-Correos
fsc.ccoo.es/postal



Afiliada a la Union Network International (UNI)

